



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 720- / PARRAL, 10 DIC. 2019

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.195 de fecha 11 de diciembre de 2018 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019.
3. Decreto Exento N° 6.925 de fecha 02 de diciembre de 2019 en el que nombra en cargo de Administrador Municipal Subrogante de Parral a don Pablo Muñoz Henríquez.
4. Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de junio de 2018 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
5. Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
6. En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
7. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere la adquisición de una Bomba Aspiración y un Colchón Antiescaras para caso social del Programa Asistencia Social.
2. **Que**, por tratarse de una compra máximo a 100 U.T.M., según lo estipula el reglamento, Artículo 10 N° 7, letra j), "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
3. **Que**, si bien los productos se encuentran disponible en Mercado Público con el ID 1630318, Bomba Aspiración, su valor es de \$224.856.- IVA incluido y ID 1351425, Colchón Antiescaras, su valor es de \$25.211.- IVA incluido, para los proveedores **SOCIEDAD COMERCIAL A M W S.A., RUT 76.059.183-1** y **MEDLA SPA, RUT 76.420.916-8**, respectivamente.
4. **Que**, los tiempos de entrega para la Séptima Región, son de 10 y 15 días, por parte de los proveedores indicados en punto 3 de los Considerando.
5. **Que**, al Licitarse, los tiempos de todo el proceso son de 8 a 12 días, en el mejor escenario y su costo administrativo es muy superior, que al realizar un Trato Directo, el cual es más conveniente en costo y plazo de entrega.
6. **Que**, el proveedor **TOPMEDIC SPA, RUT 76.499.211-3**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la adquisición de una Bomba Aspiración y un Colchón Antiescaras para caso social del Programa Asistencia Social, según cotización más conveniente al proveedor **TOPMEDIC SPA, RUT 76.499.211-3**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura por el monto total **Ciento noventa y nueve mil setecientos ochenta y nueve pesos (\$199.789.-)** IVA incluido.
2. **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215.24.01.007 (4-4-1) "Asistencia Social a Personal Naturales"**, según Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PMH/ARC/PCA/cmm.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control. 4.- Finanzas. 5.- Dideco.



PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)